



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00003158- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaria de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Sr. BISCARRETA, ESTEBAN que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2018-1881-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2019-627-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Lo informado en el orden 86 por la Prosecretaria de Informática, y en el orden 94 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65540-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Sr. BISCARRETA, ESTEBAN (DNI 27.903.785), que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° (RR-2018-1881-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2019-627-E-UNC-REC la cual corre agregada en el orden 85, que se anexa a la presente resolución, por el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática Ing. Alfredo M. MONTES, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaria de Informática (FUENTE 16).

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

